



**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

EXPEDIENTE N°: 9567/04.-

INICIADOR: FISCALÍA DE ESTADO.-

EXTRACTO: S/ AUTORIZACION AL PODER EJECUTIVO PARA
CELEBRAR TRANSACCION (ART. 4 INC. B) N.J.F. 888).-

1465/04

DICTAMEN N° .-

Sr. Fiscal de Estado:

Venidas nuevamente las presentes actuaciones a los efectos de emitir opinión, esta Asesoría Letrada manifiesta que habiendo intervenido a fs. 120 y siendo las modificaciones producidas al proyecto de decreto de fs. 122/123 meramente formales, no existen observaciones que realizarle al mismo, por lo cual corresponde la prosecución de los trámites pertinentes.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO – Santa Rosa,

15 OCT 2004



RAUL O. O. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

Nota: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición o Unidad de Organización.-